



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00860459- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo solicitado por el Secretario de Asuntos Estudiantiles, Ikal Blatto, referido al pedido de licencia estudiantil para Catalina Fonzo Verdeal, DNI 43487948, por su participación y presentación como candidata a presidente del Consejo de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, por el período del 01/08/23 al 10/09/23; y

CONSIDERANDO:

Que a partir de la situación de pandemia y la modalidad de teletrabajo se ha implementado una nueva forma de tramitación de las licencias estudiantiles. Las y los estudiantes completan un formulario virtual y envían por correo a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles la documentación respaldatoria.

Que lo solicitado se enmarca en lo dispuesto en la RHCCETS 82/08 y demás reglamentaciones que contemplan las licencias estudiantiles.

Que obra en el expediente la documentación respaldatoria requerida por las disposiciones reglamentarias vigentes. IF-2023-00875476-UNC-SAE%25FCS

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia estudiantil a la estudiante Catalina Fonzo Verdeal, DNI 43487948, desde el 01/08/23 al 10/09/23, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles en IF-2023-00875458-UNC-SAE#FCS.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Notificar. Comunicar a la interesada, al Área Enseñanza de la FCS y a Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la FCS para sus efectos. Oportunamente, archivar.

